

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.211 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rodica Volintiru, contra la empresa “La Antigua Castilla, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

La extendiendo yo, la secretaria judicial para hacer constar que en el día de la fecha comparecen, como demandante, no comparece doña Rodica Volintiru, pese a estar citada en legal forma, aunque sí el letrado don Amadeo Provencio Arranz, que no tiene poder de representación; como demandados, “La Antigua Castilla, Sociedad Limitada”, representada por don Miguel Ángel Guindel Roldán, con documento nacional de identidad número 50175779-Z, cuyo poder consta en autos, asistido por el letrado don Roberto Canzobre Rodríguez, colegiado número 63.584, y el Fondo de Garantía Salarial, que no comparece.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 19 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña Rodica Volintiru de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523000000, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Rodica Volintiru, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.224/10)